+

y el dia que muera no se probea la dicha
vara pues ya desde oy queda probeida y en esta
conformidad nombra por porteros en la
forma siguiente = en la vara de an
to Jimenez a Fran.co Simon = en la de Jeroni
mo monte a Fran.co Ruiz y en la de duran
a Fran.co Muñoz

El S.r don Fran.co Rocamora lo mismo

El S.r don P.o Zambrana Guerrero dixo que esta
ciudad usando de su grandeza jamas a des
poseido a ninguno de vara que se aya da
do por los dias de su vida sino a sido y asien
do ynformacion de demeridos de su perso
na y causas para ello y asi no es de
parecer que se quite ninguna de las varas
y de lo contrario apela y lo pide por testi
monio

El S.r don Jeronimo Prieto lo que el S.r don
Fran.co Vallos con que no se quite la de monte

El S.r don Gil Garcia lo que el S.r don Fran.co Vallos

El S.r don Salvador Navarro dixo que la
vara de ant.o Jimenez que de jubilado con
la vara y en su lugar nombra a Fran.co Muñoz
y las otras dos varas de monte y duran
no se quiten hasta que sean muertos
atento no lo contrario ayan desmerecido pa
ra que se les quiten